

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

Anuncio del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo de Teruel sobre admisión definitiva del permiso de investigación «El Bendito» n.º 6230.

Por Compañía de Minería e Investigación, S. L. con domicilio en C/ Almagro, 11, 1.º, 4, 28010 Madrid, ha sido presentada una solicitud de Permiso de Investigación para recurso de la Sección C) Fel-despatos, con el nombre de El Bendito, al que ha correspondido el n.º 6230, para una extensión de 9 cuadrículas mineras, ubicadas en terrenos pertenecientes a los términos municipales de Anadón y Huesa del Común, de esta provincia, y con la siguiente designación:

Vértices	Longitudes W	Latitudes N
Pp-1	0º 57' 00"	41º 00' 20"
2	0º 56' 20"	41º 00' 20"
3	0º 56' 20"	40º 58' 20"
4	0º 56' 40"	40º 58' 20"
5	0º 56' 40"	40º 59' 20"
6	0º 57' 00"	40º 59' 20"
Pp	0º 57' 00"	41º 00' 20"

Cerrándose así el perímetro solicitado de 9 cuadrículas mineras, longitudes referidas al meridiano de Greenwich.

Habiendo sido admitida esta petición en el día de hoy definitivamente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 70 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25-08-78, se pone en conocimiento del público, señalándose el plazo de quince días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado, para que, dentro de él, puedan presentarse ante este Servicio Provincial, las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Teruel, 31 de mayo de 2004.—El Director del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Turismo, Ángel García Córdoba.—34.061.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Anuncio de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de 4 de junio de 2004, de expropiación forzosa del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa Boyal de Ceclavín (Cáceres).

Por Decreto 36/2004, de 5 de abril, se declara el interés social del derecho de vuelo y de apostar de la Dehesa Boyal de Ceclavín (Cáceres). En virtud de las competencias que me han sido atribuidas se anuncia:

1.º La expropiación forzosa del derecho de vuelo, formado por el monte alto y bajo, y el derecho de apostar de la Dehesa Boyal de Ceclavín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcántara al tomo 67, libro 17, finca 1.518; tomo 89, libro 22, finca 1.519; tomo 67, libro 17, finca 1.520, y tomo 94, libro 23, finca 1.521.

2.º La ocupación del citado bien se llevará a cabo por el procedimiento de urgencia, previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, señalándose para el levantamiento del Acta previa a la ocupación el 14 de julio de 2004, acto que tendrá lugar en la referida finca a las 10 horas. Al levantamiento de las actas se cita a todos aquellos que tengan inscritos sus derechos sobre referidas fincas en el Registro de la Propiedad como propietarios o, en su defecto, a sus herederos, causahabientes o subrogados, y a cuentas personas traigan causa de ellos, así como a cualquier otro titular de acciones o de derechos reales o intereses económicos sobre la cosa a expropiar, haciéndose constar que todas ellas deberán ir previstas de la documentación necesaria para acreditar su derecho.

3.º El inicio de los expedientes de justiprecio; la designación como Perito de la Administración del Ingeniero Técnico Agrícola, don Ricardo Regalado Olmos, y el señalamiento a los propietarios de un plazo de 15 días, a contar desde el siguiente a la publicación de este aviso, para que designen ante este servicio Perito encargado de representarlos en los expedientes de justiprecio.

Cáceres, 4 de junio de 2004.—El Representante de la Administración, José Luis Rozas López.—34.171.

UNIVERSIDADES

Resolución de la Escuela Universitaria de Enfermería de la Universidad de Alicante sobre extravío de título.

Por extravío de título de Diplomada Universitaria en Enfermería de doña María José Pérez Rodríguez expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia con fecha 19 de julio de 1982, se anuncia el citado extravío a los efectos de la orden del 08.07.1988.

Alicante, 28 de mayo de 2004.—Directora de la Escuela Universitaria de Enfermería.—34.156.

Resolución de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense de Madrid sobre extravío de título.

En cumplimiento de la O.M. de fecha 08/07/88 se hace público el extravío del Título de Ayudante Técnico Sanitario de D. Fernando Pérez Manzano, que le fue expedido con fecha 31 de diciembre de 1979 con Registro Nacional de Títulos núm. 9970, folio 24 con objeto de poder formular las reclamaciones pertinentes.

Madrid, 16 de abril de 2004.—El Decano, Ángel Nogales Espert.—34.127.

Resolución de la Universidad de Granada sobre extravío de título oficial.

Se publica por término de 30 días para oír reclamaciones, según lo establecido en la O.M. de 8.7.1998, la pérdida de un Título de Licenciada en Psicología, expedido en Granada con fecha 25 de julio de 2001, a favor de D.ª Marta Pérez Suárez.

Granada, 27 de mayo de 2004.—Encarnación Atienza Almirón; Administradora.—34.121.